



Identifican al presunto autor de matanza de aves en Ritoque

QUINTERO. Sería Cristóbal Verschae, empresario que arrienda vehículos. Fiscalía busca formalizarlo y autoridades llegaron al lugar para recalcar la prohibición.

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

En redes sociales comenzó a circular un video e imágenes de quien sería el presunto autor de la matanza de aves ocurrida en la playa de Ritoque el pasado viernes 27, conduciendo una camioneta roja. Se trataría de Cristóbal Verschae, dueño de la empresa de arriendo de vehículos Verschae Rental.

Al respecto, el fiscal jefe de Quintero, Pablo Bravo, recordó que abrieron una investigación de oficio “por diversos delitos, en este caso el delito de maltrato animal causando muerte, que agrava la figura, además de un delito de conducción con placa patente correspondiente a otro vehículo. Esos son, al menos, los principales delitos base, más alguna figura medioambiental que también puede ser aplicable en esta causa”.

El persecutor precisó que “se está trabajando recopilando toda la información disponible, con la Policía de Investigaciones de Quintero, quienes están llevando a cabo diversas diligencias, tomando declaraciones a testigos presenciales, especialmente a las personas que efectuaron la búsqueda de esta persona, lo grabaron y son testigos presenciales del hecho”.

Bravo hizo presente que “el objetivo es obtener todos los antecedentes de imputación para poder formalizar la investigación en contra de esta persona producto de esos delitos”.

DECLARACIÓN PÚBLICA

Porsu parte, el gerente general del Grupo Verschae, Matías Verschae González, emitió una declaración pública en la que señala que “en relación a los lamentables sucesos protagonizados por el señor Cristóbal Verschae González en la playa de Ritoque, los cuales repudiamos, lamentamos, condenamos y denunciaremos, queremos comunicar públicamente que dicha persona no mantiene ningún tipo de relación con las actividades que refieren al grupo de empresas Verschae. Cabe señalar que Verschae Rental, empresa relacionada al señor Cristóbal Verschae, no tiene relación alguna con las empresas del holding”.

Agrega que “nos ponemos a



AUTORIDADES LLEGARON AL LUGAR PARA CONCIENZAR A LA POBLACIÓN.

“El objetivo es obtener todos los antecedentes de imputación para poder formalizar la investigación en contra de esta persona”.

Pablo Bravo
 Fiscal jefe de Quintero

disposición de las autoridades para colaborar en la investigación con los antecedentes que podamos aportar”.

A raíz del deleznable ataque que dañó gravemente la flora y fauna del sector, provocando la muerte de aves, autoridades llegaron hasta la playa de Ritoque para hacer un llamado a concientizar sobre la fragilidad de este ecosistema y las acciones en curso frente a los hechos ocurridos.

En la ocasión, el subsecretario del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, recordó que “existe la orden ministerial número 2 del Ministerio de Defensa que prohíbe el ingreso de vehículos motorizados actualmente, y que la autoridad marítima controla mediante multas”.

La autoridad puntualizó que “también interpusimos una denuncia ante Fiscalía por las responsabilidades penales que pueden haber respecto a maltrato animal. Esto está reglado en el artículo 291 bis del Código Penal y, por lo tanto, pueden correspon-

der en este caso, además de maltrato, y con ocasión de muerte o que también ocasionan menoscabo físico a la especie, la responsabilidad penal que puede haber es en grado de consumado y, por lo tanto, de presidio menor en un grado medio”.

Remarcó que el objetivo es “también dar una señal a la ciudadanía, (...) el comportamiento de todas y todos es muy importante y también hay responsabilidades”.

FORTALECER LA NORMATIVA

Por otro lado, Proaño hizo hincapié en que “fortalecer la regulación es muy importante, por eso se está tramitando actualmente -ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y actualmente está en el Senado- un proyecto de ley para aumentar las multas, prohibir el ingreso de automóviles motorizados a playas, dunas y humedales urbanos, eso también es algo que se agregó durante la tramitación, (...) y en la reincidencia, duplicar la multa que se establece para estos casos”.

Actualmente la multa “es menor a 5 UTM, y ahora es de 5 UTM hacia arriba, se duplica por reincidencia, pero además establece la suspensión de la licencia o de renovación de licencia en casos de reincidencia. Pero aquí es importante destacar que en el caso de maltrato animal, lo que establece el Código Penal, aparte

Presentan nuevas normas de calidad para las aguas de la bahía de Quintero

En el Día Nacional del Medio Ambiente, el subsecretario de la cartera, Maximiliano Proaño, anunció *in situ* la publicación en el Diario Oficial de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví, medida que es parte de las que ordenó la Corte Suprema y es la primera en implementarse en el país.

El instrumento, que busca proteger y conservar este ecosistema de la Región de Valparaíso, fue valorado por el subsecretario Proaño, quien recorrió junto a autoridades de la Armada y municipalidades, el área que será normada. “Este es un gran hito para el país y, especialmente, para las personas de la zona, ya que es una de las 40 medidas que como Gobierno estamos impulsando para descontaminar Quintero y Puchuncaví”, señaló la autoridad, profundizando en que “estas normas permitirán cuidar de una manera efectiva la valiosa naturaleza de esta zona mediante la mantención y mejoramiento de la calidad de las aguas, tanto continentales como marinas”.

La Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público que deberá monitorear que los índices impuestos cumplan con las nuevas normas. **CS**

de las responsabilidades penales, que son de presidio menor en un grado medio, también se establecen multas de 20 a 30 UTM, en el caso, por ejemplo, de la denuncia que interpusimos ante Fiscalía”.

Consultado sobre si, en caso de que Cristóbal Verschae sea formalizado, el Ministerio del Medio Ambiente se haría parte, Proaño indicó que “en la medida que se cuente con mayores antecedentes, nosotros podríamos, eventualmente, ser partícipes también de una querrela, y ya no sólo la denuncia”. **CS**